
XI.

DE LA NATURALEZA DEL INDIO. AL REY NUESTRO SEÑOR, POR DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, OBISPO DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES, DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, ETC. (1).

Señor:

Pocos Ministros han ido á la Nueva España, ni vuelto de ella, más obligados que yo al amparo de los indios y á solicitar su alivio; porque cuando me olvidara de las obligaciones de sacerdote, de cuya profesión es tan propio el compadecerse de los miserables y afligidos, no podría olvidarme de la de pastor y padre de tantas almas como están á mi cargo en aquellos reinos, en la dilatada diócesis de los Angeles, que, sin duda, cuando no en la latitud y extensión, en el número de indios llega á

(1) Obras del Ilustrísimo, Excelentísimo y Venerable Siervo de Dios, don Juan de Palafox y Mendoza, ya citadas. Tomo X, págs. 444 á 493.

tener casi la cuarta parte de todo el Distrito de aquella Real Audiencia de México. Y claro está que no hay padre tan duro de corazón que vea y oiga llorar y lamentarse á sus hijos, y más siendo pobrecitos é inocentes, al cual no se le conmuevan las entrañas y se aflija y lastime y entre á la parte de su pena; pues aun el cuerpo, [tanto antes difunto], de Raquel, ya reducido á polvo, lloró sin consuelo, con lágrimas vivas, la muerte de sus perseguidos hijos inocentes, por inocentes, por hijos y perseguidos.

A esto se añade la confianza que V. M. ha sido servido de hacer de mí, para que le desempeñase del ardiente deseo que ocupa siempre el real corazón y piedad de V. M., al consolar y amparar á estos pobrecitos, habiéndome honrado con la plaza de Fiscal de Indias más ha de veinte años, cuyo oficio principal es ser protector de los indios; y con la de Consejero del mismo Consejo, que todo se emplea en su amparo, y en uno y otro oficio se jura el favorecerlos; y después con el cargo de Visitador General de aquellos Tribunales de la Nueva España, cuyas primeras instrucciones se enderezan á aliviar y consolar á aquellos desamparados y fidelísimos vasallos; y con el de Virrey y Gobernador, que en sus principales instrucciones se le pone ley precisa á su defensa y conservación; y el de Juez de las residencias de tres virreyes, y electo Metropolitano de México: que todos son vínculos eficacísimos para obligarme V. M. á que cuidase de un

punto tan importante y de tanto servicio de Dios y de V. M., y que así al Consejo como á todos sus ministros, con decretos, cédulas y órdenes apretadas nos manda, solicita y exhorta, que asistamos á este debido cuidado.

Y cuando tantas obligaciones no me pusieran en la ansia de su alivio y conservación, me ocupara todo en ella la experiencia y conocimiento práctico de las fatigas y descomodidades de estos pobres. Porque así como cada oficio de éstos, no bastara á conocer las tribulaciones y penas que padecen, pero todos juntos han hecho evidencia y conclusión en mí, lo que en otros no tan experimentados puede quedar en término de duda; porque los Virreyes, por muy despiertos que sean en el cuidado de su ocupación, no pueden llegar á comprender lo que padecen los indios, pues en la superioridad de su puesto, llenos de felicidad, sin poderse acercar á los heridos y afligidos que penan derramados y acosados por todas aquellas provincias, tarde y muy templadas llegan á sus oídos las quejas. Y como se halla acompañada aquella gran dignidad frecuentemente de los instrumentos y sujetos que se las causan y de los que disfrutan sus utilidades á los indios; no sólo impiden el oír los gemidos y ver las lágrimas de los oprimidos y miserables, sino que les ponen en concepto de culpados, siendo verdaderamente inocentes, y, sobre consumirlos con penas, se hallan también mal acreditados de culpas.

Y así, para averiguar estas verdades es mejor el oficio de Visitador General del Reino. Pero ni éste solo bastara, respecto de que la humana naturaleza y malicia en todos, generalmente, como se vió en la primera culpa de Adán aún dentro del Paraíso, en andándole á los alcances, luego se arma y viste de disculpas; y valiéndose unas veces de las fuerzas, otras de la calumnia y otras del poder, procura que falten los medios á la pesquisa del Visitador, y unas amenazando á los testigos, y otras á las partes, y otras al juez, y otras interponiendo divisiones, diferencias y competencias entre las jurisdicciones, é informando siniestramente al Consejo, no sólo se suelen librar del suplicio y pena que merecían sus excesos, sino que turban y obscurecen las probanzas del delito y echan todos los cuidados sobre cualquiera juez y ministro celoso que trata de reformarlos y que no quiere componerse con ellos.

Por esto es más á propósito para conocer estos daños, [aunque no para castigarlos], el oficio de prelado y pastor, el cual como por su ocupación se ejercita en apacentar sus ovejas, verlas y reconocerlas, llamarlas, enseñarlas y buscarlas por los pueblos y los montes y de quien no se recatan los interesados ni los lastimados tanto como del juez ó visitador, porque siempre hablan al prelado con la confianza de padre; habiendo yo visitado tan dilatados términos de aquel Reino con entrambas calidades y jurisdicciones, es cierto que aquello que

de los unos oficios se ocultó á mi noticia, vine á comprender y reconocer fácilmente con los otros. Conque este conocimiento y el que tengo de la piedad de V. M. y cuán grato servicio le haremos sus ministros y prelados en darle motivos á hacer las leyes más eficaces en su ejecución, siendo en su decisión santísimas, me ha obligado á tomar la pluma y ofrecer á V. M., lo más sucintamente que he podido, los motivos que están solicitando á la clemencia de V. M. y santo celo de sus ministros, á que animen estas leyes y las vivifiquen con su misma observancia, usando de aquellos medios que más se proporcionen con la materia y el intento, pues no serán dificultosos de hallar. Porque las leyes sin observancia, señor, no son más que cuerpos muertos, arrojados en las calles y plazas, que sólo sirven de escándalo de los reinos y ciudades, y en que tropiezan los vasallos y ministros, con la transgresión, cuando habían de fructificar, observadas y vivas, toda su conservación, alegría y tranquilidad.

Para esto me ha parecido que era buen medio proponer á V. M. las calidades, virtudes y propiedades de aquellos utilísimos y fidelísimos vasallos de las Indias, y describir su condición sucintamente, y referir sus méritos, porque todo esto hace en ellos más justificada su causa y en V. M. más heroica y noble la razón de su amparo; y después de haber referido sus virtudes y alegrado con ellas el ánimo real de V. M., describiré en otro breve tra-

tado sus trabajos, para solicitarle y promoverle su remedio; y en el tercero, con la misma precisión, ofreceré los medios y remedios que pueden aplicarse á estos daños; no poniendo aquí cosa que no haya visto yo mismo y tocado con las manos, y aun estas mismas, por diversas relaciones, son por mayor notorias al Consejo de V. M.; y tampoco acumularé á este discurso erudición alguna, sino que propondré á la excelente religión y piedad de V. M. la sencilla relación de lo que conduce al intento.

Suponiendo, señor, que hablo primero y principalmente de los indios y provincias de la Nueva España, donde yo he servido estas ocupaciones que he referido, y no de otras, si bien las del Perú son en muchas cosas muy semejantes á ellas, aunque con alguna diferencia en la condición de los naturales; porque estas dos partes del mundo septentrional y meridional, que componen la América, parece que las crió Dios y manifestó de un parto para la Iglesia, cuanto á la fe y para la Corona católica de España, cuanto al dominio, como dos hermanos gemelos, que nacieron de un vientre y en un mismo tiempo y hora, y así aun en la naturaleza conservan el parecerse entre sí en innumerables cosas, como hermanos.

CAPITULO I.

Cuán dignos son los indios del amparo Real de V. M., por la suavidad con que recibieron la Ley de Cristo Señor Nuestro con el calor de sus católicas banderas.

1. Para V. M. y su religión esclarecida, el mayor motivo es el de la fe; porque en la Corona y Augustísima Casa Austriaca, más que en todas del mundo, ha resplandecido esta excelente virtud con dichosísimos incrementos de ella por todo el orbe universal; siendo cierto que el celo de los señores Reyes Católicos, en cuyo tiempo se descubrieron las Indias, y el de los Serenísimos Reyes, Emperador Carlos V y su madre, la señora Reynadoña Juana, en el cual se conquistó la Nueva España, y de los tres piísimos y catolicísimos Felipez, sus hijos y sucesores, en el cual se ha propagado, no se ha movido á descubrir y conservar aquel dilatado mundo, sino sólo por hacer más extendida la fe y más gloriosa y triunfante la Iglesia Católica.

2. Todas las naciones de Asia, Europa y Africa han recibido, señor, la fe católica; no hay duda, porque hasta los últimos términos del orbe, se oyó la voz evangélica por los Apóstoles Santos, sus primeros propagadores, publicada (a). Pero también

(a) In omnem terram exivit sonus eorum. Ad Rom. Io. v. 18. & Paal. 18. v. 5.--Nota del original.

por los Anales Eclesiásticos y los martirologios de la Iglesia y por las lecciones mismas de las Canónicas Horas y por la celebración de las festividades, se manifiesta cuánta sangre de mártires costó el establecerla y cuánta después el conservarla. Porque más de trescientos años se defendió la idolatría, de la Religión cristiana, y con la espada en la mano, con infinito sangre, conservó acreditada y falsamente adorada su errada creencia y culto. No así, señor, en la América, en donde, como unas ovejas mansísimas, á pocos años y aún meses, como entró en ella la fe, se fueron todos sus naturales reduciendo á ella, haciendo templos de Dios y deshaciendo y derribando los de Belial; entrando en sus casas y corazones las imágenes, y pisando y enterrando ellos mismos con sus mismas manos su gentilidad vencida y postrada por el santo celo de la católica Corona de V. M. Este, señor, es un mérito excelente y muy digno de ponderación y de que la esclarecida y ardiente fe de V. M. le reciba, le estime, y que así en su real piedad como en toda la Iglesia, hallen el premio que merecan estos naturales, por tan grande suavidad, docilidad y sencillez con que recibieron nuestra santa fe.

3. Asinismo es constante por todos los anales y crónicas eclesiásticas y Padres de la Iglesia que apenas la religión católica desterró la idolatría de todas las naciones de Africa, Asia y Europa, después de haberse defendido tan obstinadamente, cuando nacieron luego monstruos horribles de he-

resiarcas y herejías, que molestaron y persiguieron á la Iglesia no menos poderosa y despiadadamente que la misma idolatría. Pues vemos que en tiempo del mismo Constantino Magno, padre y amparo de la católica religión, ya Arrio, y poco después Eutiques y Macedonio y otros, envenenaron las puras aguas de la cristiana y verdadera doctrina y llevaron con perniciosos errores innumerables almas tras sí, y hasta el día de hoy poseen sus discípulos y beben y viven sus nefandísimos hijos y sucesores de aquella abominable enseñanza, y poseen con ella infamada muy gran parte de Europa y casi toda la Asia y Africa. No así, esta cuarta parte y la mayor del mundo, la América, la cual, virgen fecundísima y constantísima, no solamente recibió la fe cristiana con docilidad y la romana religión con pureza, sino que hoy la conserva sin mancha alguna de errores ó herejías; y no sólo ninguno de sus naturales otra cosa ha enseñado que la católica religión, pero ni creído, ni imaginado; de suerte que puede decirse que en esta parte del mundo se representa la vestidura inconsútil y nunca rompida de Cristo Nuestro Señor, que no permitió su Divina Majestad fuese dividida en partes, sino que toda se conserva y guarda entera para Dios y para Vuestra Majestad. Circunstancia muy digna de que los dos brazos, espiritual y temporal, el Pontífice Sumo y Vuestra Majestad, concurren al bien, amparo y favor de tan beneméritas provincias y cristianas como son las de América.

CAPITULO II.

De lo que merecen los indios el amparo Real de V. M., por el fervor grande con que se ejercitan en la religión cristiana.

1. A lo referido se llega el promover esta fe y conservar la los indios con muy hondas raíces de creencias y excelentes frutos de devoción y caridad. Porque si no es que en alguna parte, por falta de doctrina y de ministros, haya alguna superstición, es cierto que en todas las demás de este Nuevo orbe son increíbles, señor, las demostraciones que los indios hacen de muy fervorosos cristianos, como se ve en las cosas siguientes, que yo mismo he mirado y tocado con las manos. Lo primero, en las procesiones públicas son penitentísimos y castigan sus culpas con increíble fervor, y esto con una sencillez tan sin vanidad, que sobre no llevar cosa sobre sí que cause ostentación ó estimación, van vestidos, disciplinándose duramente con incomportables silicios todo el cuerpo y el rostro, y descalzos, mirando una imagen de Cristo Señor Nuestro crucificado, en las manos, y tal vez para mayor confusión, llevan descubierta la cara, y esto con una natural sencillez y verdad, que á quien lo viere y ponderare, causa grandísima devoción y aún confusión. Los demás van en las públicas procesiones, todos, hombres y mujeres, con imágenes de Nuestro Señor Jesucristo crucificado, en las ma-

nos, mirando al suelo ó á la imagen, con grande y singular humildad y devoción.

2. No hay casa por pobre que sea que no tenga su oratorio, que ellos llaman santo cali, que es aposento de Dios y de los santos, y allí tienen compuestas sus imágenes; y cuanto pueden ahorrar de su trabajo y sudor, lo gastan en estas santas y útiles alhajas, y aquel aposento está reservado para orar en él y retirarse cuando comulgan con grandísima reverencia y silencio. Un día antes que comulguen, señaladamente las indias, ayunan rigurosamente, y deseando que á la pureza del alma corresponda la del cuerpo, se ponen ropa limpia y se lavan los pies, porque han de entrar descalzos en la iglesia, y cuando vuelven de estar en ella; perfuman los santos de su casa, en señal de reverencia; y aquel día, ó se encierran á rezar delante de ellos, ó se están todo el día en las iglesias, ó visitan los templos de la ciudad ó lugar donde se hallan, y todo esto con tan grande humildad y devoción, que nos da que aprender á los ministros de Dios. En las ofrendas de la iglesia son muy largos; porque nunca ellos reparan, en medio de sus trabajos, de sembrar para sus templos, y cuanto granjean es para ellos, y allí ponen su tesoro donde está su corazón. Finalmente, en habiendo pagado su tributo, todo lo demás lo emplean liberalmente en el divino culto y en sus cofradías, imágenes de santos, pendones, misas, cera y cuanto promueve el servicio de Nuestro Señor, sin que por ellos se haga,

comúnmente hablando, resistencia á esto, particularmente cuando ven que sus ministros tratan sólo de aumentar las cosas divinas en su doctrina y no de granjear utilidades con ella. Y en el sustento de los ministros de la Iglesia, religiones y sus ofrendas, son asimismo muy liberales; porque ellos son, señor, fuera de lo que Vuestra Majestad da de sus cajas, los que en toda la Nueva España sustentan los sacerdotes y religiones; ellos son los que dan ración á los maestros de la fe, que de entrambas profesiones los doctrinan; ellos les hacen frecuentes ofrendas; ellos les ofrecen los derechos de las misas; ellos son los que fabrican las iglesias, y esto lo hacen, en cuanto ellos alcanzan, con mucha alegría, suavidad y liberalidad; y digo en cuanto ellos alcanzan, porque tal vez se les pide lo que no pueden, y entonces no hay que admirar que porque no puedan, no quieran, y lo hagan con disgusto y pesadumbre.

3. La humildad y respeto, señor, con que tratan á los ministros y prelados, creciendo éste en el afecto y demostraciones cuanto ellos crecen en la dignidad, es admirable; besándoles las manos con grande reverencia, estando arrodillados ó en pié en su presencia, aguardando sus órdenes, allanándoles los caminos cuando van á sus visitas, previniéndoles comida, jacales y enramadas para su descanso, y procurando agradarles en todo con una solicitud y ansia atentísima. La devoción y puntualidad en el rezar y decir la doctrina en voz alta es notable,

y al irse á cantar la misa; y la división con que están en las iglesias, apartados los hombres de las mujeres, asistiendo con admirable reverencia en los templos, los ojos bajos, el silencio profundísimo, las humillaciones y genuflexiones concertadas, las postraciones tan uniformes y la orden tan grande, que dudo mucho que haya religión tan perfecta y observante, que este exterior culto con mayor humildad le ejercite y ofrezca.

4. La piedad en el culto divino, en que se explica la viva fe que en los indios vasallos de Vuestra Majestad está ardiendo, es grandísima. Y pocos meses antes de que me partiese de aquellas provincias, vino de más de cuarenta leguas y por asperísimos caminos un cacique, llamado don Luis de Santiago, Gobernador de Cuautotola, doctrina de Xuxupango, á quien yo conocía desde que fui á visitar aquella provincia; el cual era hombre de ochenta años de edad y que parece imposible que tuviese fuerzas para tan largo viaje, persona sumamente venerable y que había sido el padre y amparo de aquella tierra; y temblándole ya todo el cuerpo y las manos, de vejez, me dijo: "Padre, b'en sabes que cuanto he tenido lo he gastado en la iglesia de mi lugar, [y era así todo lo que decía], y en la defensa de aquellos pobres indios, para que los contasen y no les llevasen más tributos de los que debían. Ahora viendo que me he de morir muy presto, hallándome con ciento y cincuenta pesos, quería antes gastarlos en hacer un

ornamento para mi iglesia, del color que te pareciere; ruégote que hagas que así se ejecute y que me des la bendición para volverme á mi tierra á morir." Y alabándole yo su piedad, dí orden que luego se ejecutase cuanto ordenaba, y conseguido esto, volvió muy contento á morir á su casa, con haber hecho á Dios este servicio. De este género de afectos píos de estos pobrecitos, podría referir otros á Vuestra Majestad que confirmen su real, generosísimo y piísimo ánimo para su más seguro amparo y protección.

CAPITULO III.

De lo que merecen el amparo real de V. M. los indios por la suavidad con que han entrado en su Real Corona y su fidelidad constantísima.

1. Así como estos fidelísimos vasallos de V. M. son dignos de su real amparo, por la facilidad y constancia con que recibieron y conservan la fe, y el afecto y devoción con que la ejercitan con excelentes actos de piedad; no lo merecen poco por la grande facilidad y prontitud con que se sujetaron al real dominio de V. M. y entraron á serle súbditos y vasallos, en que han excedido á cuantas naciones se han sujetado á otro príncipe en el mundo.

2. Porque como quiera que en sus principios no entraron en la Corona Real por herencia ú otro de los comunes derechos, sino por elección de ellos mismos, que voluntariamente se sujetaron al señor Emperador Carlos V., y por la aplicación de la Apostólica Sede á la Corona de V. M., por santísimos motivos y una justa conquista y jurídica acción para introducir estas almas en la Iglesia y apartarlos de muchas idolatrías y sacrificios humanos y otras barbaridades que les enseñaba el demonio á quien servían; y como quien para sacarlos de aquella durísima esclavitud, los traía al suave dominio de V. M., y de hijos de ira y de indignación, por este medio los reducían sus católicas armas á la libertad de hijos de la Iglesia y á gozar del honor de ser vasallos de su católica y religiosísima corona y de una excelentísima y devotísima Casa, como la de Austria; claro está que es muy loable y ponderable y que pone en grande obligación á V. M. el haber hallado estos naturales tan fáciles y dóciles á este bien y tan suaves á inclinar la cabeza al yugo de la real dignidad y jurisdicción.

3. Porque así como Hernando Cortés le dijo á Moctezuma, Rey universal de la mayor parte de la Nueva España, que le enviaba un gran Príncipe y Emperador llamado Carlos V á aquellas partes para que no idolatrasen en ellas ni comiesen carne humana y ni él ni sus vasallos cometiesen otras fealdades y vicios, y que le convenía ponerse de-

bajo del amparo de aquel gran Rey y servirle y tributarle, se redujo este grande y poderoso Príncipe á juntar Consejo y convocar sus sabios y reconocer los libros de sus errores y tradiciones antiguas; y hallando que les habían profetizado en ellas sus ídolos que de donde nace el Sol, que es la Veracruz, por donde vinieron de España los nuestros, les habían de venir unas naciones á quien habían de servir, se dispusieron luego Moctezuma y sus reinos á ofrecer obediencia al invictísimo Emperador Carlos V y pagarle tributo; y juntaron tesoro para remitírselo. Y después que por diversas causas, más los vasallos de Moctezuma que no él, quisieron apartarse de esta primera obediencia, ya segunda vez conquistados y sujetos, no han intentado más apartarse de la Corona de V. M., sino que le obedecen y sirven con rendidísima obediencia y lealtad: circunstancia de singular mérito, y que puede inclinar á su grandeza á honrar, favorecer y amparar á estos naturales y fidelísimos vasallos.

4. Reconózcanse, señor, las historias y crónicas de todos los reinos y provincias de Europa, que no se hallará ninguna en la cual, por fidelísimos que sean sus moradores, no hayan padecido muchas enfermedades políticas, frecuentes á los cuerpos públicos de las naciones, despertándose y levantando guerras con sus reyes ó gobernadores, unas veces sobre privilegios, otras sobre tributos, otras sobre derechos ó inteligencias de príncipes

confinantes y poderosos: humores que revuelven los de los reinos, los cuales, sobre la sangre que costaron al conquistarlos, le hacen á la Corona derramar mucha al gobernarlos y conservarlos.

5. Y esta nobilísima parte del mundo, sobre haber costado á la de V. M. y á España poquísima sangre, respecto de su grandeza, al sujetarse, no ha gastado ni costado copia considerable al conservarse; y mucho más la de la Nueva España, que, entre todas las de este Nuevo Mundo, ha sido pacífica y leal.

CAPITULO IV.

Del valor y esfuerzo de los indios, y que su lealtad y rendimiento á la Corona de V. M. no procede de bajeza de ánimo, sino de virtud.

1. Y porque es muy ordinario, señor; á las excelentes virtudes, destucirlas con el nombre de los vicios é imperfecciones más vecinas, y llamar á la paciencia, cobardía, y al valor, crueldad, y á la liviandad, galantería, y al celo santo, inquietud y ambición, y á esta docilidad de los indios, la suelen llamar credulidad y facilidad, por dejarse sujetar á la real jurisdicción y Corona de V. M., y aun la llaman vileza y bajeza de ánimo, y poco entendimiento y discreción; debe advertirse que

en esto no obraron estas naciones sólo por temor, ni son ni han sido tan pusilánimes ni desentendidos como han pretendido publicarlo por el mundo.

2. Porque de la manera que estando Fernando Cortés, no sólo con trescientos soldados y diez y siete caballos, como á los principios estuvo, cuando entró en la Nueva España, sino con mil y trescientos soldados y doscientos caballos que se le agregaron, con los que trajo Pánfilo de Narváez, no sólo le echaron de México los de aquella ciudad y sus circunvecinos, que, respecto de lo restante de la Nueva España, eran muy pocos; sino que le mataron ochocientos hombres y á él y á todos los demás los hirieron y obligaron á volver rotos y desechos á Tlaxcala. Es certísimo que si á los principios no los recibieron como á huéspedes y á hombres admirables y como á dioses ó teules, venidos de provincias no conocidas, y llenos de admiración y espanto de ver hombres con barbas y a caballo en animales que nunca habían visto, y á los caballos y perros tan feroces que los veían como racionales acometer con orden unos y otros; mirando tan bien unidos y trabados los hombres con los caballos, que creían que eran de una pieza y medio hombres y medio fieras; viéndolos embestir con tanta ferocidad, y reparando asimismo en lo que sus dioses les tenían dicho, de que habían de venir á mandarlos naciones hijas del Sol, por donde él nace; espantados juntamente de las escopetas ó mos-

quetes que resonando tanto, y viendo que con ellos mataban las gentes, sin ver con qué las mataban, por ignorar aquel secreto y oculta fuerza que arrojaba tan lejos aquellos pedazos de plomo: con que ellos pensaban que aquellos extranjeros eran dioses ó teules que fulminaban rayos y mataban cuando querían y como querían.

3. Si á los principios, pues, Señor, y luego que entraron los españoles, no les ocupara la admiración y curiosidad á los indios, sino que todos se juntaran contra los nuestros, ó tuvieran iguales armas ó caballos, ó se hubieran unido y conformado y no anduvieran divididos y en guerras sangrientas entre sí los tlaxcaltecas, de quien se valió Hernando Cortés, con los mexicanos, y los totonacos con otras naciones; no puede negarse que el valor de los naturales fuera grandísimo, y su resistencia hiciera en este caso muy peligrosa y dificultosa su conquista.

4. Porque sin embargo de ser la ventaja de las armas de los nuestros tan grande, que los indios peleaban con palos y piedras, y los otros con espadas y arcabuces, y los unos á pié, y algunos de los otros á caballo, embestían los indios con grandísimo valor, y se juntaban y conjuraban cuatro y seis indios desarmados á coger un caballo y detenerle en su carrera, estando armado el soldado sobre él, y le solían derribar y llevarle; y hubo indio que de una cuchillada con una espada de madera le derribó del todo la cabeza á un caballo, y otro que ha-